

#### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 SEP 2016

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 693-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 02 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo declarando la nulidad del Proceso LP N° 01-2016-UNTRM/CS "Construcción del Auditorio de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 02 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene autonomía académica, económica, normativa y administrativa de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;

Que, el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que el Titular de la entidad declarará de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La nulidad del procedimiento y del contrato, genera responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante conjuntamente con los contratistas que celebraron dichos contratos irregulares;

Que, mediante Resolución Directoral N° 46-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de junio de 2016, se resuelve en su artículo segundo, aprobar el expediente de contratación para la "Ejecución de la obra: Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Ródriguez de Mendoza (UNTRM) – Proyecto SNIP N° 317643 Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM – Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo valor referencial determinado en el expediente técnico de la obra es de S/ 4'166,231.64 (Cuatro millones ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y uno con 64/100 soles), siendo el tipo de proceso de selección: Licitación Pública;

Que, con Informe N° 316-2016-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 01 de setiembre de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que con fecha 24 de agosto de 2016, el comité de selección alcanzó el pliego de absolución de consultas y observaciones, correspondiente al procedimiento de selección Licitación Pública N° 01-2016-UNTRM/CS "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza (UNTRM) – Proyecto SNIP N° 317643 Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM – Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", para su registro y publicación en el SEACE, notificación que se realizó en el SEACE, el mismo día. Asimismo, en el etapa de integración de bases, según cronograma inicial establecido, debía realizarse el día jueves 25 de agosto de 2016, sin embargo correspondía otorgar tres (03) días hábiles de plazo para que los participantes puedan solicitar la elevación de los cuestionamiento al pliego de absolución de consultas y observaciones, según lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo integrar las bases el miércoles 31 de agosto de 2016, pero al momento de realizar la postergación en el SEACE, para establecer el nuevo cronograma el sistema no









### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 554 -2016-UNTRM/R

ha permitido registrar y publicar la información, no pudiendo realizar ningún cambio en la consola de selección correspondiente al procedimiento de selección antes mencionado, desde el 25 de agosto, ya que al ingresar los datos solicitados, el sistema no procesa la información, retornando a la bandeja de búsqueda de procedimiento, por lo que no se realizado la integración de las bases del procedimiento de selección por problemas en el SEACE, no permitiendo continuar con el registro y publicación del cronograma y las demás etapas del procedimiento, por lo que solicita declarar la nulidad de los actos derivados del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 001-2016-UNTRM/CS;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la nulidad de oficio de los actos derivados de procedimiento de selección correspondiente al procedimiento de selección Licitación Pública Nº 01-2016-UNTRM/CS "Construcción del Auditorio de la UNTRM, del Proyecto SNIP N° 317643 Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapóyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas":



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amázonas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD del proceso de selección Licitación Pública Nº 01-2016-UNTRM/CS "Construcción del Auditorio de la UNTRM, del Proyecto SNIP Nº 317643 Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", retrotrayéndolo a la etapa de Integración de Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

AD NACIONAL EMENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

JLMQ/R EATA/SG